

3. Plazas de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 59,46 euros/día.
b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 44,05 euros/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 3,2 por ciento.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director General, José Gallardo Fernández.

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 19 de febrero de 2004, por el que se establecen las tarifas y se regula la aportación de los usuarios que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con esta Consejería, establece que las tarifas serán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2004, éste asciende al 3,2%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Orden de 19 de febrero de 2004

RESUELVE

Unico. A partir del 1 de enero de 2005, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad contemplados en los artículos 3 y 4 del Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Centros residenciales.

1.1. Plazas de respiro:

1.1.1. Para personas gravemente afectadas: 59,46 euros/día.

1.1.2. Para personas con menor nivel de dependencia: 44,05 euros/día.

1.2. Plazas en residencias para personas gravemente afectadas.

1.2.1. Por retraso mental: 50,11 euros/día.

1.2.2. Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 54,68 euros/día.

1.2.3. Por trastornos del espectro autista: 61,92 euros/día.

1.3. Plazas en Residencias para personas con graves y continuados trastornos de conducta: 61,92 euros/día.

1.4. Plazas en Residencias de adultos:

1.4.1. Con Centro ocupacional: 44,14 euros/día.

1.4.2. Sin Centro ocupacional: 35,65 euros/día.

1.5. Plazas en viviendas tuteladas:

1.5.1. Con Centro ocupacional: 39,96 euros/día.

1.5.2. Sin Centro ocupacional: 31,46 euros/día.

2. Plazas de Centros de Día.

2.1. Plazas en Unidades de estancia diurna:

2.1.1. Para personas con retraso mental:

a) De 8 a 19 usuarios: 513,87 euros/mes.

b) A partir de 20 usuarios: 665,59 euros/mes.

2.1.2. Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 736,03 euros/mes.

2.1.3. Para personas con retraso mental y graves y continuados trastornos de conducta: 770,23 euros/mes.

2.1.4. Para personas con trastornos del espectro autista: 770,23 euros/mes.

2.2. Plazas en Centros ocupacionales:

2.2.1. En régimen de media pensión y transporte: 408,15 euros/mes.

2.2.2. En régimen de media pensión sin transporte: 354,99 euros/mes.

2.2.3. En régimen de internado (Residencia de adultos o vivienda tutelada): 259,04 euros/mes.

2.2.4. Sin comedor ni transporte: 294,17 euros/mes.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y publican subvenciones para intervenciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social para el año 2004.

Mediante la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 126 de 29 de junio de 2004) tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria para la concesión de las subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

ZNTS

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS - PROYECTOS.

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	TALLERES OCUPACIONALES E INSERCIÓN LABORAL	11.622'15 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EFECTIVA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES	25.500'00 €
ASOCIACIÓN PENSIÓNISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL CON ADULTOS EN DESVENTAJA SOCIAL	31.000'00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO CURSO 2004-2005	12.600'00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA ESCOLARES DE ZONAS MARGINALES EN LA CIUDAD DE GRANADA	12.683'00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL TRABAJADORAS DEL HOGAR	PROMOCIÓN LABORAL Y CULTURAL DE LA MUJER MAS DETERIORADA DE LA ZONA NORTE	6.400'00 €
ASOCIACIÓN AVA	SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO	350'00 €
CENTRO SOCIOCULTURAL JESU	PROMOCIÓN DE LA MUJER EN ALMANAJAYAR	5.000'00 €
ASOCIACIÓN MAYORES ARJONA DE ALMANAJAYAR	DINAMIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DEL COLECTIVO DE MAYORES	3.500'00 €
OBRA SOCIAL SAN VICENTE DE PAUL	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL A INMIGRANTES "GRANADA ABIERTA"	24.320'00 €
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	TALLERES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN	51.500'00 €
AFAMMER	PROMOCIÓN DE LA MUJER EN DESVENTAJA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL	5.276'00 €

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	PROGRAMA "FINDE"	45.000'00 €
ASOCIACIÓN LOS PRIMEROS	ESTUDIO DE LAS NECESIDADES REALES Y DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN LAS ASOCIACIONES SOCIALES Y LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL DISTRITO NORTE PARA TRABAJAR EL ABSENTISMO Y EL FRACASO ESCOLAR	21.342'00 €
ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	III CAMPEONATO Y VI COLONIAS URBANAS ALMANJAYAR	6.000'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CARTUJA	P'ARRIBA III	6.000'00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON LAS JÓVENES DE LA ZONA NORTE	18.650'00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI	PROMOCION DEL "BUENTRATO" PARA PREVENIR EL MALTRATO	24.500'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS REY BADIS	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	6.120'00 €
ASOCIACIÓN AMETA	PROMOCION DE LA MUJER DESFAVORECIDA SOCIALMENTE	7.400'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES MULTIPLES	6.000'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	TALLER DE COMPAS	20.000'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON JÓVENES EN DESVENTAJA SOCIAL	34.000'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	AYUDA AL EMPLEO	10.800'00 €
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	JUVENTUD EN EL DISTRITO NORTE. INVESTIGACIÓN, ACCION PARTICIPATIVA, NECESIDADES Y RETOS DE FUTURO.	50.000'00 €

ENTIDADES PRIVADAS. INSERCIÓN SOCIOLABORAL

ENTIDAD	PROGRAMA / PROYECTO	RESOLUCIÓN
APROMONTES	INSERCIÓN SOCIOLABORAL "GUADAIZNA III"	102.760'00 €
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	PROMOCION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE LA ZONA NORTE	229.377'92 €

ENTIDADES PRIVADAS. EQUIPAMIENTO

ENTIDAD	EQUIPAMIENTO	RESOLUCIÓN
ASO. PENSIONISTAS Y JUBILADO CARTUJA	EQUIPAMIENTO	2.132'00 €
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	EQUIPAMIENTO DE TALLERES FORMATIVOS	1.511'00 €
ASO. EDUCADORES Mª DE BORJA	EQUIPAMIENTO LUDOTECA "LA BUHARDILLA"	465'00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO RENOVACIÓN MATERIAL	838'98 €
ASOCIACIÓN AMETA	EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO	324'00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CARTUJA	EQUIPAMIENTO "P'ARRIBA III"	169'00 €
ASO. LOS PRIMEROS	EQUIPAMIENTO DE VIDEOPROYECTOR	1.899'00 €

Granada, 17 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.766.00.31G.O.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Molares.

Denominación proyecto: Continuidad de la zona de experimentación agraria.
Importe subvencionado: 8.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Denominación proyecto: Programa de activación de recursos locales para luchar contra la emigración de temporeros.
Importe subvencionado: 8.000,00 euros.

Proyecto núm. 3:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Corrales.
Denominación proyecto: Colaboración para la creación de empresas cooperativas, dirigidas a la creación de puestos de trabajo que evite la emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 4:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coripe.
Denominación proyecto: Prevención emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 5:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Saucejo.
Denominación proyecto: Prevención de la emigración.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Proyecto núm. 6:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.
Denominación proyecto: Apoyo y asesoramiento para la creación y formación de empresas, cooperativas y nuevas iniciativas dirigidas a la creación de puestos de trabajo que eviten la emigración.
Importe subvencionado: 6.749,00 euros.

Proyecto núm. 7:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Denominación proyecto: Incentivación al cultivo del espárrago en Martín de la Jara.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Proyecto núm. 8:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil.
Denominación proyecto: Incentivo a la iniciativa agraria en El Coronil.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Proyecto núm. 9:
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Denominación proyecto: Apostando por el turismo en zonas rurales como alternativa al desempleo que produce la emigración en estos medios.
Importe subvencionado: 2.700,00 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de enero de 2005, por la que se aprueba el deslinde del monte «Cerro de Hinojares», código JA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hinojares de la provincia de Jaén.

Expte. núm. 218/03.

Examinado el expediente de deslinde del monte «Cerro de Hinojares», Código de la Junta de Andalucía JA-10002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Hinojares, instruido y tramitado